Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE RAWSON N° 1

Expte. Nº FCR 2836/2023 AFIP c/ PANIFICADORA DEL VALLE S.R.L s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Rawson, Chubut.-

Agréguese y téngase presente la CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE OFICIO acompañada en copia digital al escrito, titulado *"ACREDITA DILIGENCIAMIENTO - SE ORDENE REITERATORIO".*

A lo demás requerido, en atención al estado y constancias de autos, conforme lo manifestado, LÍBRESE OFICIO DIGITAL REITERATORIO al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia del Chubut, a los mismos fines y efectos que el ordenado oportunamente, haciéndole saber que *deberán dar cumplimiento con lo peticionado dentro del término del plazo de diez días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 398 del C.P.C.C.N.*, sin perjuicio de contar o no la demandada, con crédito a favor ante la requerida-

Con tal objeto hágase saber al requirente, que deberá confeccionar proyecto de oficio en formato digital, con extensión ".doc" (archivo "Word") y remitirlo a la casilla de correo electrónico institucional de la Secretaría jfrawson.secejecfisc@pjn.gov.ar para su confronte. De no tener observaciones, la comunicación se suscribirá digitalmente y será diligenciada por el presentante través de la plataforma, vínculo, modo o medios que hubiere dispuesto la destinataria para la toma de razón de la medida dispuesta. Asimismo, de igual modo, -formato digital- deberá acreditar su cumplimiento.-

Déjese constancia en las respectivas diligencias, que el trámite de la presente causa se desarrolla en soporte digital, a excepción de los actos que requieran forma documental escrita en soporte material, pudiéndose constatar su existencia, así como verificar la fidelidad de la documental y la validez de las firmas digitales insertas en los instrumentos y actos que la componen, en los sitios http://scw.pjn.gov.ar y http://validafirma.pjn.gov.ar respectivamente (Ac. 12/2020 y 31/2020 CSJN).-

#37558895#440169930#20241220104929426

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y los fines de coadyuvar a la optimización de la gestión de las actuaciones digitales REQUIERASE al interviniente que mantenga ajustada su actuación a las pautas contenidas en la Ac. 31/2020 –Anexo II- de la CSJN.-

JG

Firmado digitalmente por HUGO RICARDO SASTRE -JUEZ FEDERAL-
(Ley 25506; 26685 y Ac.12/2020 y 31/2020 CSJN)

Signature Not Verified
Digitally signed by HUGO RICARDO SASTRE
Date: 2024.12.26 10:08:52 ART

#37558895#440169930#20241220104929426